

RESOLUCION N° IG-CA-82- 1960

024

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 16 de Septiembre de 1982 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA SINERGIA S.A.";

QUE el Abogado Félix Castro Barciona, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio de la señorita Abogada Marcia Joniaux Muriello, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 3971 el 19 de Octubre de 1982;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SG-DL-CA-82-923 del 1° de Diciembre de 1982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA SINERGIA S.A.", constante en la escritura pública del 16 de Septiembre de 1982, autorizada por el Notario Quinto de este Cantón doctor Gustavo Falconi Ledesma, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, representado por un mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 5° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de Septiembre de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo proceden

Foja 2 de 2

Resolución No. IG-CA-32- 1960

Compañía: "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA SINERGIA S.A."

te inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula quinta de la escritura del 16 de Septiembre de 1982; b) Si así lo hiciera, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 16 de Septiembre de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 2 de Mayo 1982

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

MCP-164.
DL-171A.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
DAVIDA LEONARDO

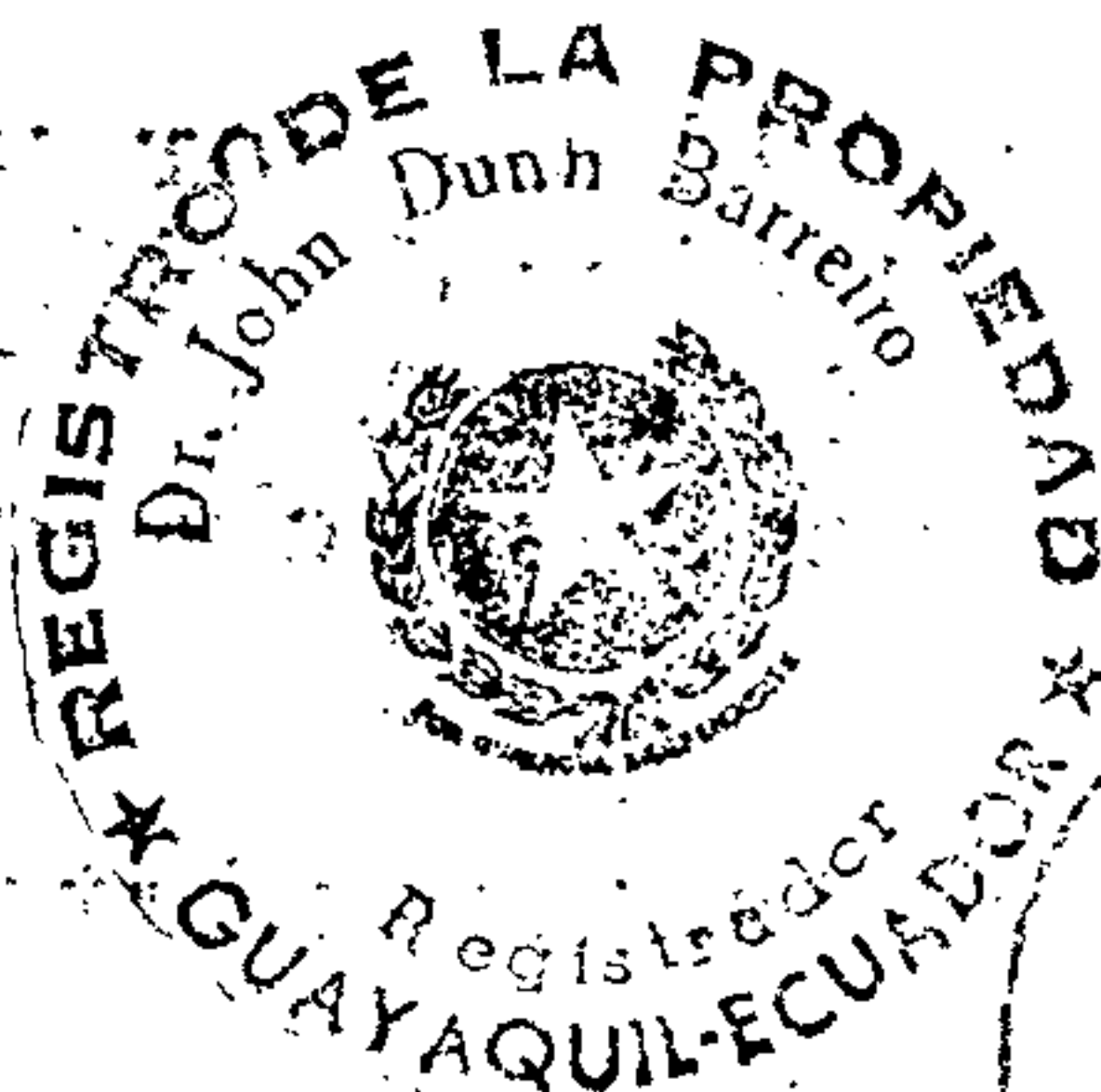


Certifico que hoy queda inscrito el Aporte de fojas 21517 a 21522 y 21523 del
 Registro de Propiedad y anotada bajo el # 3554 del Repertorio, Guayaquil -
 Febrero nueve de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador de la
 Propiedad

DR. JOHN DUNN BARREIRO
 Registrador de la Propiedad del
 Cantón Guayaquil

Certifico que hoy Se tomó nota de esta Resolución a fojas 4110 del Regis-
 tro de Propiedad de mil novecientos cincuenta y siete; 8322 del Registro de
 Gravámenes de mil novecientos sesenta y seis, al margen de las inscripciones
 respectivas, Guayaquil Febrero nueve de mil novecientos ochenta y tres.- El
 Registrador de la Propiedad

DR. JOHN DUNN BARREIRO
 Registrador de la Propiedad del
 Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 2.584 a 2.588,
 número 194 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número -
 2.842 del Repertorio.-Guayaquil, Febrero veinte y ocho de mil novecientos ochenta y
 tres.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil